



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 149-GADMM-2021 CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera en Sesión Ordinaria, siendo las once horas del día antes indicado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, de fecha viernes diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (Sr. ALCALDE). – Señoras y señores concejales de nuestro cantón, compañeros directores departamentales, tengan ustedes un excelente día, les doy gracias por su presencia y participación en la sesión de forma virtual, asistiendo a la convocatoria número ciento cuarenta y nueve, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes veinte de diciembre del año dos mil veinte y uno. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con todas y todos los participantes, para dar cumplimiento a su disposición, y contando con su autorización, procedo a constatar la asistencia para la verificación de la participación de las y los señores concejales, misma que servirá para constatar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda en derecho señor Alcalde:

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (Sr. ALCALDE). – Informe señor Secretario.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, luego de la correspondiente verificación de participación, se encuentran en su totalidad las y los integrantes del Pleno de éste Concejo Municipal del cantón Mera, además, debo informarle y le hago conocer que, también contamos en esta sesión ordinaria de Concejo, misma que se la realiza vía telemática, con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales de nuestra municipalidad, para que, de ser necesaria y requerirse su participación en la presente sesión, en temas inherentes a sus atribuciones y facultades, la realicen contando con su correspondiente autorización para hacerlo.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, una vez que se procedió a constatar el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy lunes 20 de diciembre del dos mil veintiuno, siendo las 11H20. Señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, para dar cumplimiento a su requerimiento, y para proceder con lo que en derecho corresponde, me permito dar



lectura para conocimiento y aprobación de las señoras concejales, y señores concejales, la convocatoria No. 149-CM-GADMCM-2021, misma que fuere realizada y suscrita en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, misma que textualmente manifiesta y dice: De conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a las, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día lunes 20 de diciembre de 2021 a las 11H00, (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura de resoluciones y aprobación de acta de sesión Ordinaria de Concejo realizada el 13 de diciembre del 2021; y, **4.** Conocimiento de Concejo de la autorización de traspaso de recursos entre partidas del mismo programa, para la ejecución del proyecto: "INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE ZINC PARA EL RECUBRIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL RELLENO, realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-2259-M, de fecha 02 de diciembre de 2021, solicitada por el Ing. Luis Miguel Reyes Jefe de Gestión Ambiental - Áridos Pétreos y Gestión de Riesgos Subrogante, de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; **5.** Conocimiento de Concejo de la autorización realizada por el señor Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, del traspaso de partidas de un mismo programa, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-2298-M, de fecha 10 de diciembre de 2021, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres, Director Administrativo Financiero, de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; **6.** Autorización de Concejo al señor Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, para el traspaso de partidas de diferentes programas, solicitadas por el Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres, Director Administrativo Financiero, Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-3082-M Mera, 16 de diciembre de 2021; de conformidad al inciso segundo del Art. 256 del COOTAD; y, **7.** Clausura.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Señor Alcalde, con su permiso, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día propuesto por usted en la convocatoria realizada y recibida el día viernes diecisiete de diciembre del 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala, señoras concejales y señores concejales, les consulto que si existe apoyo para la moción de aprobación realizada por la compañera abogada Isabel Heras.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Señor Alcalde, solicito hacer uso de la palabra, para brindarle apoyo a la moción presentada por la compañera concejala Isabel Heras, de que se apruebe el orden del día propuesto.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala, hay una moción presentada y la misma se encuentra apoyada, por lo que señor Secretario, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión ordinaria, moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano	✓		



Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓		
Lic. René Valla R./ Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión, moción presentada por la señora concejala Isabel Heras.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores directores, informo a su autoridad que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día propuesto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que, el orden del día constante en la convocatoria, es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0520-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MANIFIESTA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESA O ALCALDE Y POR CONCEJALAS O CONCEJALES; QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CONSTITUCIÓN MANIFIESTA QUE: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, RESPECTO A LAS SESIONES ORDINARIAS EXPRESA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ...”; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM MANIFIESTA: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL ART. 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL....”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA QUE AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA IBÍDEM DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA No. 149-CM-GADMCM-2021, PROPUESTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A EFECTUARSE HOY LUNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señoras y señores concejales, para continuar con el tratamiento de este punto, solicito al señor Secretario General de Concejo, prosiga con la lectura de los documentos pertinentes.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde, y para dar cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura del texto de las resoluciones adoptadas y aprobadas por Concejo, en la Sesión Ordinaria No. 148-CM-GADMCM-2021, realizada el 13 de diciembre del presente año vía telemática, en la plataforma ZOOM.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración, el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 148, de fecha 13 de diciembre del 2021, con las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y aprobación, así como también de ser el caso, hacer constar las observaciones que sean realizadas por parte de ustedes.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, en relación al acta que estamos en tratamiento, tengo algunas observaciones luego de haberla revisado minuciosamente, y haberla leído también detenidamente, en la página siete en la segunda línea, corregir en lo que corresponde a los anexos, es las letras de los números, es con mayúsculas así está en la ordenanza, entonces para que quede tal como consta en la ordenanza, son 1A, 2A, 3A y 4A con mayúsculas; también en la misma página siete, en el primer párrafo, en la penúltima línea, eliminar el signo de interrogación por cuánto no es una pregunta, y en la última línea igual, ahí mismo en el mismo párrafo, en la última línea donde se manifiesta hasta señor hasta ahí mi intervención señor Alcalde, que se haga constar esas palabras, mi intervención señor alcalde, de igual manera en la intervención de la ingeniera Johana Zabala, corregir los anexos, no como le había manifestado al inicio de 1A, 2A, 3A y 4A mayúscula las letra; en mi intervención igual en la página siete, en el penúltimo, en la penúltima línea perdón, eliminar la palabra insertar, y quedaría de la siguiente manera, sería bueno poner el artículo 503 literal d), así quedaría la frase, luego en la penúltima línea, en el artículo de la misma página, en el artículo dónde se manifiesta el artículo 36 de la ordenanza, sería también de ah perdón, ya acabé de manifestar, eliminar la palabra insertar; también me gustaría que el señor Secretario, en intervención, escuche la grabación y haga constar tal cual yo manifiesto y lo que yo expreso, porque aquí yo veo que no consta algunas frases que yo manifiesto ahí, y esto me estoy basando y fundamentando, en el artículo 63 del COA, en el párrafo tercero donde dice, cualquier miembro del órgano colegiado tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta; por consiguiente, señor Secretario, solicito de que se haga constar tal y cual yo he manifestado en la sesión, y de aquí en adelante de igual manera; en la página doce también espéreme un momentito, hasta ubicar la página doce, en lo que es la Resolución 517, pero está en la parte final donde se resuelve la Resolución 517 dice, resuelve aprobar en primer debate el proyecto no del proyecto, sino el proyecto; y, de igual manera dice pasa la ordenanza la comisión y pase a la comisión de planificación si es esa corrección ahí porque estamos hablando de un proyecto primero de ordenanza, y acá ya lo estamos transformando en ordenanza como que fuera definitiva, entonces aclarar y pase a la comisión de planificación. Hasta ahí mi intervención señor, Alcalde y compañeros referente al acta, gracias.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, se tomará en cuenta el pedido de la señora Vicealcaldesa, además, quiero manifestarles que, en el acta deben constar los aspectos principales de los debates y deliberaciones, es decir, es una síntesis, además de que quedan en los archivos las correspondientes grabaciones, sin embargo, de lo dicho, señor Alcalde, se acogerá el pedido de la señora Vicealcaldesa, en cuanto a sus intervenciones, y las mismas serán transcritas textualmente.



Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor alcalde, permítame hacer uso de la palabra, tengo una observación, y es en la página siete, en la intervención de la ingeniera Johana Zabala, hay una frase que dice *que eso en ningún municipio lo no vamos a encontrar*, corregir por la frase “no lo vamos a encontrar”; igual en la página ocho, en la referencia del señor secretario General, me parece que está incompleta, por lo que debe decir señor alcalde, completar la palabra “alcalde” o eliminar la palabra “señor” y concuerdo con las observaciones de la página doce.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal Jaramillo, compañeros concejales alguna otra consideración.

Abg. Isabel Heras Calero CONCEJALA). – Señor Alcalde, con su permiso, y en virtud de que no hay más intervenciones de los compañeros, permítame mocionar para que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria de Concejo del 13 de diciembre del 2021, con las observaciones realizadas.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, deseo hacer uso de la palabra, para manifestar mi apoyo a la moción de aprobación del acta de la sesión anterior, moción presentada por la compañera Isabel Heras y con las observaciones realizadas.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, contamos con una moción de aprobación del acta, la misma cuenta con el apoyo correspondiente del señor Jaramillo, por lo que, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a dar cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, e inicio a recepar la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo realizada el trece de diciembre del dos mil veintiuno, presentada por la señora concejala Abg. Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el apoyo del señor Antonio Jaramillo Acosta.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	Con las observaciones realizadas a favor.		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	Con las observaciones realizadas a favor.		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del acta, presentada por la señora concejala Isabel Heras, luego de la correspondiente votación.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis (6) votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, cero votos en blanco, cero votos en contra, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de concejo realizada el día lunes 13 de diciembre del año 2021.



6

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0521-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 240 DISPONE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día, que corresponde a la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 20 de diciembre del año 2021.

CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO DE CONCEJO DE LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO PROGRAMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE ZINC PARA EL RECUBRIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL RELLENO, REALIZADA POR EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2021-2259-M, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR EL ING. LUIS MIGUEL REYES JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL - ÁRIDOS PÉTREOS Y GESTIÓN DE RIESGOS SUBROGANTE, DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD.

Abg. Isabel Heras Calero CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, solicito la intervención del señor Director Financiero, esto, con el fin de que nos dé una explicación de la autorización de traspasos de recursos entre partidas del mismo programa.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Buenos días señor Alcalde, señora vicealcaldesa, señoras y señores concejales, había un requerimiento de obras públicas a través del ingeniero Luis Miguel Reyes, para completar una estructura y poner en buen recaudo el tema de la báscula, había motivado el informe con lo del corto circuito y también en la necesidad de cumplir la liquidación por la salida de la arquitecta Lili Moreno, específicamente vacaciones que estaba por liquidarse por \$. 4.500,00, y este rubro, se lo había financiado, disminuyendo una partida del mismo programa de remuneraciones de servicios personales por contrato, una partida que no se había contratado en este año por el tema de austeridad, y habíamos logrado financiar para poder cumplir con la liquidación, en cuanto al pedido de Obras Públicas, habían propuesto aumentar la partida de construcción de un sitio de almacenamiento temporal, para el manejo de desechos peligrosos por \$. 3.000 más, para así tener \$. 6.000, para hacer todas las adecuaciones que pedían, se había propuesto disminuir del mismo programa \$. 3.000 al programa de servicio en plantaciones forestales, y con ello se cubría los requerimientos, y se solicitó la autorización del señor Alcalde, y luego se haga conocer a Concejo los traspasos dentro de un mismo programa, para continuar con el trámite pertinente.



Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, señor Financiero, en lo que corresponde a los \$. 5.000 que está en servicios en plantaciones forestales, no estoy tan segura, no sé si me recuerda, son los \$. 5.000 que se presupuestó para realizar este proyecto.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Si, son los \$. 5.000 que estaba inicialmente en el presupuesto, el Ing. Reyes, ha visto pertinente tomar estos recursos para la necesidad más urgente, y que es el tema de los hangares.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Bueno, hago esta pregunta, porque estoy viendo que prácticamente en todo el año no se ha cumplido el proyecto que se ha planteado en el POA, entiendo no, entonces esa es más la inquietud de que el dinero está planificado, está presupuestado, hay un proyecto, pero veo que no se ha realizado, prácticamente está, estas plantaciones forestales que han planificado los señores de ambiental, sino me equivoco esa pregunta, nada más, gracias ingeniero muy amable.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Vicealcaldesa, señores concejales, alguna otra consideración, o sino para proceder conforme a Ley.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, existe una moción presentada, por lo que pregunto, si tiene el apoyo correspondiente.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, para manifestar mi apoyo a la moción presentada por la compañera abogada Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, contamos con una moción de aprobación, la misma cuenta con el apoyo correspondiente, por lo que, proceda conforme a disposición de ley.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Secretario, tenga la bondad de leer la moción por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señores concejales, la moción presentada por la Abogada Isabel Heras Calero es: que se dé por conocida por parte de Concejo la autorización de traspaso de recursos entre partidas del mismo programa, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	Porqué le pregunto, porque al final termina diciendo para la ejecución del proyecto, entonces no es ningún proyecto no, solamente o sea bueno son traspasos de partidas para atender ciertas necesidades que se presentan en la municipalidad, por eso es la pregunta señor Secretario, siendo como usted lo		

7



	dice, mi voto es a favor.		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos luego de la correspondiente votación, referente a la moción de dar por conocida la autorización, presentada por la señora concejala Isabel Heras.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis (6) votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, por lo que, por unanimidad se da por conocido el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0522-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: QUE, EN LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS; QUÉ, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CARTA MAGNA, CLARAMENTE EXPRESA Y DICE: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO INVOCADA, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN SU SARTÍCULO 100 EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESA: “EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORA AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO”; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, SE CUENTA CON EL PEDIDO DE TRASPASO DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE ZINC PARA EL RECUBRIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA”, SOLICITADA POR EL INGENIERO LUIS MIGUEL REYES TAPIA, JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL ÁRIDOS, PÉTREOS Y GESTIÓN DE RIESGOS, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2021-01789-M, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021; QUE, EL INGENIERO WILBER PATRICIO GALARZA DÍAZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ENC., SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDUNDO TAMAYO AMORES, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DOP-2021-1159-O, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021, LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE ZINC PARA EL RECUBRIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA”; QUE, EL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MANIFIESTA AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDUNDO TAMAYO AMORES, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DAF-2021-2750-M, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2021..., “AL SER TRASPASOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITO SEÑOR ALCALDE SE AUTORICE LA PROPUESTA INDICADA...”; QUE, AL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDUNDO TAMAYO AMORES, MEDIANTE MEMORANDO, Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2021-2259-M, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2021, AUTORIZA EL TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITAS; Y, DISPONE SE HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL; EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE ZINC PARA EL RECUBRIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA”.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria.



QUINTO PUNTO. – CONOCIMIENTO DE CONCEJO DE LA AUTORIZACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DEL TRASPASO DE PARTIDAS DE UN MISMO PROGRAMA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2021-2298-M, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Señor Secretario, señora vicealcaldesa y compañeros concejales en consideración el quinto punto del orden del día.

Abg. Isabel Heras Calero CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, solicito la intervención del señor Director Financiero, para que nos dé una explicación respecto al traspaso realizado, para conocimiento de Concejo y para posterior darle el tratamiento de este punto del orden de día.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Con su permiso señor Alcalde, este traspaso lo hicimos por estar al cierre del año, no es nada nuevo, es justamente para corregir algunas desviaciones presupuestarias, en el caso de remuneraciones se tiene ajustado algunos subsidios por el tema del nuevo personal del sindicato, anteriormente se hizo con el grupo que ingresó, y se les canceló, ahora tenemos otro grupo, y se ha tratado hacer vía traspaso para salir con estas obligaciones, se hizo un ajuste a los viáticos y pasajes al interior, con lo que culminamos el año, en pasajes se hizo un aumento de \$. 200,00 y de viáticos \$. 1.000,00, finalizando así el año con el tema de viáticos, se hizo un incremento en remuneraciones, en programas del administrativo financiero, que tuvimos también una desviación por una liquidación de años pasados, y si tenemos también hoy aumentado tasas generales que se nos presentó también el tema de un desfase, por lo que cargamos algunas tasas que cubrimos nosotros, otros ministerios y también a lo que se carga aquí, lo que es licencias de los vehículos, las comisiones bancarias, igual se aumentó \$. 800,00, porque estos son los que nos van descontando, tanto el Banco del Estado como el Banco Central y tiene también sus más menos cada mes y hemos tenido que hacer ese ajuste para los estados de cuenta. Posterior a ello, viene en el programa de aseo, al aporte patronal, al fondo de reserva, al decimotercero. En el caso de la Seguridad Social, hay que aclarar en todos los programas los traspasos, cuando pagamos horas extras, y genera una incidencia el aporte patronal, y se genera el desfase, horas extras no es un rubro fijo cada mes, entonces se tiene esas variaciones en algunos programas, que hemos ajustado a cosas pequeñas de los décimo tercero es por tema también alguna liquidación que se dio en este año de años anteriores, personal de este año o de años anteriores que nos ha causado un pequeño desfase. En el programa de agua, hay un aumento de \$. 10,00 en horas extraordinarias, \$. 600,00 para completar el terminar el año en el programa de alcantarillado, igual \$. 10,00 para completar el tema de antigüedad del subsidio antigüedad del personal, ya del programa 351 de organización, tenemos antigüedad 40 horas extraordinarias, en la mayoría de programas hemos hecho un pequeño ajuste en horas extras para completar hasta diciembre. La intención de este traspaso es de poder completar todo, este traspaso nos ayudó bastante para completar alguna situación en el décimo tercero y cancelarlo. En la 361, hemos aumentado \$. 5.500,00 en remuneraciones, ahí no vamos a contratar a nadie, han estado trabajando con talento humano en seguir depurando las partidas de acuerdo a la naturaleza de los contratos. La Dirección de Obras Públicas este es el programa más grande en horas extraordinarias, en este traspaso, habiéndose puesto tres mil y en fondos de reserva 800,00; aquí hay una consultoría de \$. 36.000,00 de un arrastre del año 2018, realmente no había estado contabilizada, ya que no había planillas, no había nada en el mes de octubre, pero se nos dio a conocer que esta consultoría ya había cumplido su objetivo, que estaba paralizado el plazo por el tema de los permisos en el MAE, en todo caso, siendo una obligación ya aceptada, estoy revisando los documentos, pero debo dejarla ya contabilizada, sea que se pague este año, o la deje en cuentas por pagar por lo que debe quedar dentro de las obligaciones; finalmente hemos tenido que aumentar \$. 10.000,00 en el tema del aporte al COMAGA, ya que se llegó a un acuerdo con el gobierno, para empezar a liquidar una primera deuda que se tiene de la ley amazónica, y se lo hizo en octubre y noviembre, que es lo que nos ha llegado, y esto aumentó el porcentaje del aporte al COMAGA y por ende un desfase económico por la reliquidación de esas deudas, no hay nada de contratación nueva, ni de obra ni de bienes y servicios, más que operativos.



Lic. René Valla Romero (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, tengo una inquietud, señor financiero, en estos traspasos se habla de pasajes al interior, la pregunta sería pasajes, a que parte del interior y quiénes viajan, mi preocupación es, porque recién me entero que hemos tenido esa partida y me parece están aumentando recursos en estos últimos días del año.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Señores concejales, es el nombre de la partida, que le da el Ministerio finanzas, pareciera que fuera el viaje al interior de alguna comunidad, el Ministerio de Finanzas los divide en pasajes al interior y al exterior, el primero, viajes dentro del país, y la otra sería fuera del País, los montos son bajos, hemos aumentado \$. 200,00 y es para devolver de los peajes a los conductores o al señor alcalde, también quizás de transporte público, ya que no puede ir en carro propio y toca devolverle el pasaje, por eso es que los montos son pequeños.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Financiero, alguna otra intervención compañeros concejales, y si no es así, procedamos conforme a ley.

Abg. Isabel Heras Calero CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame la palabra, quiero mocionar que se dé por conocido el quinto punto del orden del día, si cuento con el apoyo de algún compañero concejal.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Señor Alcalde, apoyo a la moción presentada por la compañera Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, contamos con una moción de aprobación, la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Si señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, la moción propuesta por la abogada Isabel Heras Calero cuenta con el apoyo de la señor concejala Flora Sarabia Mejía, por lo que, dando cumplimiento a su disposición, procedo a tomar votación.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos de la moción de presentada por la señora concejala Isabel Heras, luego de la respectiva votación.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, cuenta con seis (6) votos a favor, cero en blanco y cero votos en contra, por lo que, por unanimidad, se da por conocido el quinto punto del orden del día.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0523-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: QUE, EN LA LETRA 1) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN



SANCIONADOS; QUE, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CARTA MAGNA, CLARAMENTE EXPRESA Y DICE: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO INVOCADA, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN SU SARTÍCULO 100 EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESA: “EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORE AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO”; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DAF-2021-2859-M, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDUNDO TAMAYO AMORES, LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA; QUE, EL ARQ.



GUIDMON EDUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2021-2298-M, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2021, AUTORIZA INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, LOS TRASPASOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA; Y, DISPONE SE HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA; QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS EN UN MISMO PROGRAMA, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

13

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO. – AUTORIZACIÓN DE CONCEJO AL SEÑOR ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA EL TRASPASO DE PARTIDAS DE DIFERENTES PROGRAMAS, SOLICITADAS POR EL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MEMORANDO NRO. GADMCM-DAF-2021-3082-M MERA, 16 DE DICIEMBRE DE 2021; DE CONFORMIDAD AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señora vicealcaldesa y compañeros concejales en consideración el sexto punto del orden del día.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Señor Alcalde, señores concejales, como había explicado en el punto anterior, había hecho los ajustes para cierre, sin embargo, hay que ser respetuoso de la Normativa, he puesto hacer los ajustes entre traspasos de un mismo programa, y quedaron tres rubros que por tema de que en cada programa no existe la misma liquidez que en los demás. El tener que ajustarlo en función de traspasos de distintos programas, la norma expresa que requieren ser autorizados por el pleno del Concejo, y realmente tres rubros, horas extras, aporte patronal y pago de capital del Banco del Estado. En horas extras se aumentó en este programa, sin embargo, ese monto no era el quizás el que completaba, para poder salir a diciembre, por lo que la propuesta es de \$. 3.000,00, para cerrar con el programa, que es donde está la mayoría de personas de obras, del código de trabajo, para financiarlo se lo hace con la misma naturaleza del rubro, en este caso, el aporte patronal es de \$. 10.2000,00, todo ello se ha financiado con remuneraciones del Programa 111, de Administración General, ahí hubo partidas que no se ejecutó en su totalidad, se había mantenido la persona que está de la Vocalía en la Junta Parroquial de Tierra, hasta acabar su función, y ese saldo se había tomado para este traspaso, la señora Jaqueline Carrión estaba algunos meses cargado a ese programa, haciendo lo correcto Obras Públicas, por lo que ese saldo lo hemos utilizado para esta propuesta. ¿Qué pasa con el aporte patronal? El aporte patronal realmente aquí es grande, el rubro es grande, no solo porque ahí está el aporte de todo el programa de Obras Públicas, sino también porque es la partida donde se cargan las jubilaciones, los mensuales de las personas que están saliendo, que ya estuvieron jubilados, de las que salieron este año, hemos tenido que corregir algunas cosas que no se han venido haciendo puntualmente, el tema de décimo tercero por ejemplo, son situaciones que en años anteriores no se ha tomado en cuenta, y bueno, hay muchas cosas más que ya el otro año también nos tocará afrontar, algunas inobservancias relacionadas al tema de jubilaciones. Este caso puntual que estamos planteando y corrigiendo el pago del décimo tercero, del aporte patronal de las personas jubiladas, y también por coger los ajustes de lo que implica las horas extras, el aumento de la parte patronal en cuanto al pago de capital del Banco del Estado, ahí se requiere 35 mil dólares, lógicamente, el financiamiento viene de las mismas cuentas relacionadas, que en este caso la de intereses. Habíamos explicado en el informe cuando se hizo el presupuesto para este año, nos manejamos con las tablas del Banco del Estado, que a ese tiempo estaban vigentes. Posteriormente sufrieron cambios, y ya había posicionado ventajosamente, había posicionado en intereses un poco



más, previendo que se iba a firmar un contrato de crédito más que uno o dos que se tenía en mente, el uno era el de las jubilaciones, pero al no darse eso quedó la previsión ahí.

Abg. Isabel Heras Calero CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame la palabra, en vista de que la explicación es clara y precisa, mociono para que se apruebe el sexto punto del orden del día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, compañeros existe una moción, pregunto si la misma cuenta con el correspondiente respaldo, para proceder en ley.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, para manifestar mi apoyo a la moción presentada por la compañera Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, contamos con una moción de autorización, la misma cuenta con el apoyo correspondiente, por lo que, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Si señor Alcalde, señores concejales, la moción presentada por la abogada Isabel Heras dice así: **CONCEJO AUTORIZA AL SEÑOR ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EL TRASPASO DE PARTIDAS DE DIFERENTES PROGRAMAS, SOLICITADAS POR EL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-DAF-2021-3082-M, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021; DE CONFORMIDAD AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD.,** misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos referente a la moción de autorización propuesta por la señora concejala Isabel Heras, luego de la correspondiente votación.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, les informo que, con seis (6) votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, por unanimidad, se aprueba la moción de autorización.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0524-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: QUE, EN LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS; QUÉ, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE



LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CARTA MAGNA, CLARAMENTE EXPRESA Y DICE: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO INVOCADA, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 256 DELCÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, DISPONE: “LOS TRASPASOS DE UN ÁREA A OTRA DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, A PETICIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL, PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN SU SARTÍCULO 100 EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESA: “EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTARTIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORE AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO”; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DAF-2021-3082-M, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDUNDO TAMAYO AMORES, EXPRESA Y SOLICITA: “... REALIZAR EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, SIN EMBARGO AL EXISTIR MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS QUE POR SU DISPONIBILIDAD DE FONDOS NO SE HA PODIDO EJECUTAR VÍA TRASPASOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SE REQUIERE REALIZARLOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS Y ...” (...) “HABIÉNDOSE CUMPLIDO DICHOS



PRECEPTOS SE DEBERÁ PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN”; QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES OTORGADAS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EL TRASPASO DE PARTIDAS ENTRE DIFERENTES PROGRAMAS, SOLICITADO POR EL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DAF-2021-3082-M, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor secretario general, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

16

SEPTIMO PUNTO. – CLAUSURA

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, siendo las doce horas con nueve minutos del día lunes 20 de diciembre del año dos mil veintiuno, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 149, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Excelente inicio de semana.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL